



MAT.: AUTORIZA AL CLUB DE RODEO
CHILENO SAN JOSE, A REALIZAR UN
EVENTO (RODEO Y BAILE) LOS DÍAS 18 Y 19
DE ENERO DEL AÑO 2020.-

14 ENE 2020

ALGARROBO,
DECRETO: N°

VISTOS:

0094

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Alcaldicio N° 5.489 de fecha 29.10.2015; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Apruébese el acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.
7. Carta de fecha 08 de enero de 2020, enviado por el Sr. Mauricio Pacheco Araya, Presidente del Club de Rodeo Chileno San José, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, lo preceptuado en el artículo 19.

CONSIDERANDO

- I. Que, el club de Rodeo chileno San José, ha solicitado al municipio con fecha 08 de enero de 2020, permiso para realizar Rodeo Chileno y baile en razón de continuar con las Costumbres Campesinas, el cual el Rodeo es una Fiesta Criolla Típica de nuestro país, dicha actividad se realizara los días 18 y 19 de enero del año 2020.
- II. Que, la actividad precedentemente mencionada, contempla la venta de alcohol en dependencias de la media luna de San José.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las municipalidades, pueden otorgar una autorización especial transitoria para el expendio de alcohol, cumpliendo con los requisitos que la misma ley señala.
- IV. Que, la actividad en la que se enmarca la autorización, promueve la participación de la comuna, en una fiesta típica del país, que va en beneficio directo del Club de Rodeo solicitante.

- V. Atendido lo anterior, es procedente la realización del evento, otorgando al efecto, de forma especial y transitoria la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en éste, rebajando el pago del permiso correspondiente en un 75% del valor total a cancelar, de acuerdo a lo dispuesto en el título XVII "Disposiciones Generales", artículo 103, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios, y otros.

DECRETO:

- I. Autorízase a la Directiva del Club de Rodeo Chileno San José, Algarrobo, con domicilio en San José S/N, Algarrobo, a realizar un Evento (Rodeo y baile) con el fin de continuar con las Costumbres Campesinas, el cual el Rodeo es una Fiesta Criolla Típica de nuestro país.
- II. Dicha actividad se desarrollará en dependencias del Casino de la Medialuna de San José, ubicado en la Comuna de Algarrobo, el día sábado 18 de enero del año 2020, desde las 10:00 horas, hasta las 04:00 a.m., del día domingo 19 de enero del año 2020 y el día domingo 19 de enero desde las 10:00 horas, hasta las 00:00 horas, del día domingo 19 de enero del año 2020.
- III. Los fondos que se reúnan en dicha actividad, serán destinados al financiamiento propio del Club de Rodeo San José.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/mtg.-
DISTRIBUCION:

- Directiva Club de Rodeo Chileno San José (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales. (1)
- 3º Comisaría de Carabineros de Algarrobo. (1)
- **Archivo. -** (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 ENE 2020

FECHA SALIDA: 16 ENE 2020

OBSERVACIÓN Nº



0094 14 ENE 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL